



**San
Pedro
Garza
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2024
“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 03 de junio del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**
- La persona física el **C. FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA**
- **CCVEGO S.A. DE C.V.**
- La persona física la **C. YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO**
- **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**

Se hace constar que no hubo representante registrado para este acto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 03 días del mes de junio del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2024 relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

C O N S I D E R A N D O



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Primero. - Que a las 11:00 horas del día 28 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, la persona física el **C. FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, CCVEGO S.A. DE C.V.**, la persona física la **C. YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO** y **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que la empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, presento su Propuesta Técnica para su revisión cuantitativa, sin embargo, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 9) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** del Lote en que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El participante no cumplió, toda vez que, en su Propuesta Técnica, no firmo de manera autógrafa el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**.

La persona física **Yanira Guadalupe Alemán Romero**, presento su Propuesta Técnica presento su propuesta técnica para su revisión cuantitativa, sin embargo, el participante no cumplió con el requisito establecido en las bases en el punto 9) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), que a la letra dice:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El participante **NO** cumplió toda vez que no presentó de forma foliada los documentos que integran su propuesta técnica en el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**.

La persona física **Fernando Carranza De La Parra**, presento su Propuesta Técnica para su revisión cuantitativa, sin embargo, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 9) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2024

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”

Página 2 de 6



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** del Lote en que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió toda vez que no presentó de forma completa el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**.

Derivado de lo anterior, la empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, la persona física **Fernando Carranza De La Parra** y la persona física **Yanira Guadalupe Alemán Romero** quedaron descalificadas en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se les hizo devolución de los sobres que contenían sus propuestas económicas en ese mismo acto.

Por otra parte, se hizo constar que las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** y **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas para los **LOTES 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 30 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** y **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

La empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto **9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2024

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”

Página 3 de 6



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

El licitante no cumplió toda vez que no presentó de forma completa el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**.

Derivado de lo anterior, la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, quedó descalificada en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre que contenía su propuesta económica en ese mismo acto.

Por otra parte, la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, no considero para su propuesta técnica en el LOTE 2 los cambios realizados en la JUNTA DE ACLARACIONES para el FOLIO 027, por lo cual queda descalificada para el LOTE 2, y continua con su participación para los **LOTES 1, 3, 4, 5 y 6** donde acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto)9 inciso a.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta para el LOTE 4 por la cantidad de **\$487,853.56 (Cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$34,149.74 (Treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 74/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000715.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se contaron con propuestas susceptibles de analizar para los **LOTES 1, 2, 3, 5 Y 6**, la presente licitación **SE DECLARO DESIERTA** para los **LOTES 1, 2, 3, 5 y 6** en términos del punto 30) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDA Y/O LOTE DESIERTO**, inciso b) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2024

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”

Página 4 de 6



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Bienestar social y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la propuesta para el LOTE 4 de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Segundo.- Que el día 03 de junio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Novena Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica el LOTE 4 a favor de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, con **R.F.C. GCS151119M36**, por un monto total de **\$487,853.56 (Cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 14 de junio del 2024 al 15 de agosto del 2024.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 17 de junio del 2024 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2024

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda"

Página 5 de 6



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:25 horas del día 03 de junio del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones